

Aquayo. P.
 Cerceda
 Guisrreca
 Caramayor
 Borralba
 Gallego
 Herrasti

En la Ciudad de Zamora a diez de Oct. de mil ochocientos
 treinta y cinco, los Srs. de la Junta Sup. Governati-
 va de esta Prov. de J. al margen se expresan Venidos
 en la Sala de sus sesiones p. tratar y conferenciar
 en los asuntos de su instituto, vieron un Oficio del
 Governador Civil de la misma J. de J. p. que, en
 q. expresa q. D. Lucio Urdia Villa, no es mas q. un de-
 pendiente asalariado del Depositario de los fondos
 de Urdia, y acordaron q. cete conteste que seria
 de denar, como lo hace la Junta, q. el Cab. Deposi-
 tario se recibiese de otra persona mas decidida q.
 las libertades parricjas.

J. No.

La Junta quedo enterada del Oficio de la Ju-
 tud. de 29 de Oct. en q. da parte de estar al cor. te
 los documentos p. sacar a la subasta los puros
 de Urdia y Accionada del Com. to de Dominicos, y
 de q. el Ayuntamiento de Urdia nada tubo q. ha-
 cer en la supension de los Com. to.

Tambien lo quido del Oficio de 26 de mismo
 en q. la Junta de Granada se ofrece a reintegrar
 los sumos q. se hubieren anticipado a los colun-
 ny de su Prov.

Tambien lo quido de un Oficio del Com. to.
 Sr. D. Pedro Ramirez del. al q. p. que de sus dispo-
 siciones acordadas tra. la linea de P. to.

J. No.

Se vio un Oficio de la J. de J. de esta Prov.
 J. de J. p. que en q. da parte de la p. de Urdia
 de la entrega de q. de J. de la Urdia.

sion a S.M. la Reyna D.^{ca} Isabel 2.^a y libertades y
privilejos

Se vieron dos oficios de la Junta Central de
Andalucia fha 9 y 6 del q.^{to} fizez, que el primero
trata del Repartim^{to} hecho en las Provincias
p.^{ta} el sorteo de las tropas; y el segundo de la can-
tidad 107.8342 que a buena cuenta ha de aboner
una Prov.^{ca} p.^{ta} en cuyo y se acordó: Que se le comen-
te lo q.^{to} ha emanado la union de ambos Ofi-
cios, p.^{ta} el modo con q.^{to} se explica la Junta, atribuy-
endose la facultad de la Gubernacion de las
Andalucias, que ditta muchos de la q.^{to} se conce-
dio a la enima Junta segun el programa pre-
sentado p.^{ta} la Gubernativa de Sevilla, en q.^{to} todas
las Provincias esta bieron conformes: Que se la
pidan explicaciones sobre la case del Reparti-
miento p.^{ta} q.^{to} esta Prov.^{ca} tiene hechos anticipacio-
nes cuantiosas a todas las tropas de las demas
q.^{to} han concurrido al punto de Dependeros
cuya liquidacion deve practicarse: Que sin
perjuicio de esta operacion, se pongan a la dis-
posicion de la Central C. d. d. d. determinando
persona que haya de percibirlos de Tesoreria
oficiandose no. ello al Presidente p.^{ta} q.^{to} los
tenga prontos al primer aviso

El Gobernador Civil con fha 6 del q.^{to} fizez a
compaña de exposiciones de D. Juan Manuel y
D. Luce Jordan, excaustrados del Com.^{to} de M.^{ta} de San.
de Logera p.^{ta} las q.^{to} solicitan su permanencia

en esta Villa, y se acordó: Que cete cante de
sin necesidad de nuevo Remedio, circule orden
las sumas y Ayuntam. tos de esta Prov. p. a. en
excusa sin pretexto dispongan q. los ecclaustrados
de todas las Religiones, salgan inmediatamente p.
los Pueblos de su naturalro

ffno.

D. Juan de la Cruz ^{de} Paez solicita se
amplie la carceraria q. sufren varios veci-
nos de aquella Villa residentes en la cárcel
de esta Ciudad p. causa q. no formado aquel
Alcald mayor Regente de la Jurisdiccion en
virtud de orden de esta Junta, y se acordó: Que
con la exposicion se remita la causa al Sr.
Comand. te. gral.

ffno.

Tambien se acordó q. para el Sr. Do. de
una Catedral p. q. dentro del termino de tenero-
ria ponga en la Tesoreria de Prov. la cuota q.
le haya correspondido a este Obispado en la
contribucion de los 20. millones aprobada p. las
Cortes

ffno

Se vio y mandó archivar el Estado de fon-
dos q. remite la Comision de Amortizacion
con pta 7 al q. pide

Se vio una Exposicion de D. Juan Martinez
Torres y Conde de Alandete sobre la ins-
tatacion de un nuevo Ayuntamiento, y se acordó
se de Comision al Alcald mayor de la Villa de
Alarcon, p. que pasando a la de Alandete for-

ffno

no un Ayuntamiento provisional compuesto de once individuos que seran los siete q. fueran de aquella Corporacion anterior y a los q. en la actualidad lo forman, y cuatro de los q. se hallan hoy en ejercicio, procurando elegirlos con la prudencia q. lo caracteriza, reuniendo los auinos de todo al degeto p. tal. de la dia y procurando q. un capero velo cubra todos los hechos anteriores, a efecto de q. se vea la paz y buena armonia entre todos y q. se le remita p. a. en la exposicion presentada.

f. no.
o. p.

Se vio un oficio del Titular de Correo de Andujar f. ha. del q. quise, remitiendo p. primera vez el correo tercero q. sale de la corte, y se acordó q. se le oficie q. continúe, mandando se concurra puntualmente y q. inmediatamente se proponga el medio de hacerlo con mayor seguridad y equidad.

f. no.

o. p.
(pertenece esta nota al cont. oficio)

que se presente al con. de que antes se p. en la eleccion de Ay. aya talen p. a. Manuel a. T. con sus como se ha mandado. Se acordó a D. Bernardo Parillo pagador de el Armamento y Vestuario de el Menio de f. que con q. ha de contribuir este Prov. a favor de quien se expidieren los correspondientes libramientos p. el percibo de la cantidad q. se necesitan a los fondos que se recalen, dando conocimiento al com. de q. al Titular de la Prov. p. q. lo haga a quien corresponde.

f. no.

Se mandó officiar á D. Juan José Lopez
p.^o q.^o presente la cuenta justificada de los
intereses q.^o obraban en su poder.

Se dio una Representación de D.^o Petroni-
la Fern.^o Malgo de Sarez, hermana de Fr.
D. Andrey del Habito de Calatrava, vecario su-
er. l.^o del Partido de Martos, solicitando q.^o
cumpla su destino en otro punto q.^o el de Mala-
go, pudiendo serlo le suenante, Valdepeñas
ó Granada, y se acordó no haber lugar.

La Junta quedó enterada de una Representa-
ción de D. Ant.^o Serafin de Lara del Habito
de Calatrava, Porroco de Sta. Marta de Mar-
tos Jtia. C. Real. pize; á q.^o acompaña la
Resolución del Consejo de Ardeny de 2 de Junio
de 1836.

Se dio cuenta de un oficio del Gov. Civil
al q.^o acompaña la minuta de las varias
ordenes recibidas de la Corte p.^o el último Consejo
y se acordó, que la de presupuestos p.^o el año
de 1836, de 22 de Set. se la mande trabasarse
de cuenta. Fue mande buscar el exp.^o de
D. Juan Alfonso Ramirez Jtiro. de primer
señor de lugar de Forchulfo, como se prescri-
ve. en las de 23 de Junio. Fue se archiva
de la misma Jtia, etc. erención de Quintos sobre
los Comunes y otros Comunes, y lo mismo el ofi-
cio un numero del Consejo. Ser. Ministro de

Lo Jenerador p^o el Sr. Abad de la D^o de Diputa-
 ciones Provinciales = Que mande disponer
 lo of. cula de la D^o de la D^o a provisione p. el
 Sr. Capitan General de Policia = y a.
 se le devuelvan las ordenes originales q. acon
 pauto en su estado = Que libranse lo anterior

f. no.

